



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PME 4-19/01 REV.1 DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, SOBRE LIMITACIÓN EN EL TIEMPO Y RITMO DE LLENADO DEL ATI (ALMACEN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO) DE CN TRILLO

Con fecha 27 de febrero de 2019 (nº de registro 40864), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, petición de informe sobre la solicitud de cambio de las ETF de CN Trillo de referencia PME 4-19/01 rev.1 sobre limitación en el tiempo y llenado del de ATI de CN Trillo, presentada por el titular de centrales nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT).

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

Mediante la PME 4-19/01 revisión 1, el titular da respuesta a la condición de la resolución de Dirección General de Política Energética y Minas de 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se autorizó la modificación de diseño para la carga y almacenamiento de contenedores de combustible gastado ENUN 32P en el ATI de CN Trillo y se aprobaron los cambios correspondientes a las ETF (PME 4-17/05 rev.2) y al Estudio de Seguridad (OCES 8394 rev.3). Esta condición requería al titular que en el plazo de tres meses, desde la recepción de la misma, presentara una revisión de las ETF que incluyera la limitación en el tiempo y en el ritmo de llenado del ATI, que figuraba en la revisión del Estudio de Seguridad (OCES 8394 rev.3)

El Pleno del Consejo, en su reunión de 30 de abril de 2019, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de abril de 2019

EL PRESIDENTE

Josep Maria Serena i Sender